

Fecha. 10/02/17.....

VISTO: la presentación realizada por parte de la Intendencia de Canelones sobre los Indicadores Canarios para los Compromisos de Gestión 2017

RESULTANDO:

- I) que por Ley N° 19.272 , Artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal (FIGM).
- II) que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo , y se encuentra sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión
- III) que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización , el 17 de diciembre de 2015 “ cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen las pautas....”
- IV) que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre las cuales se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

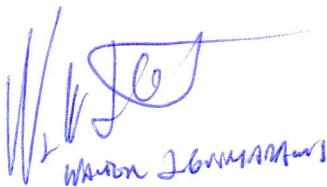
CONSIDERANDO: que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE ...SAN JACINTO.....

RESUELVE:

1. **APROBAR** las pautas de medición de las 4 (cuatro) metas del Compromiso de Gestión firmado entre la Intendencia de Canelones y el Municipio de San Jacinto y que se establecen en documento que se anexa.
2. **ACEPTAR** la formación de una Comisión de Seguimiento integrada por 1 (un) representante del Municipio de San Jacinto, 1 (un) representante de la Secretaría de Planificación, 1 (un) representante de la Dirección General de Recursos Financieros y 1 (un) representante de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación .


Walter J. ...


G. Boschi


MUNICIPIO DE SAN JACINTO
Esteban Ferraro
ALCALDE

